

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de agosto de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Flores	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

LABORATORIO Y PARQUE DE FARMACIA MILITAR DE VALLADOLID

Dispuesta por la superioridad la adquisición de tres mil setecientos kilos de cartoncillo blanco, por un importe total de cuarenta y nueve mil ochocientas diez pesetas, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento, durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Valladolid, 28 de julio de 1951.

1.808—O.

Dispuesta por la superioridad la adquisición de diversos medicamentos, por un importe de veintiocho mil ciento cuarenta pesetas, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento, durante veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Valladolid, 28 de julio de 1951.

1.809—O.

Dispuesta por la superioridad la adquisición de material y tipos de imprenta, por un importe total de diez mil pesetas, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento, durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Valladolid, 28 de julio de 1951.

1.810—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

VALLADOLID

Concurso público para la adquisición de diversa maquinaria con destino a la Escuela de Formación Profesional «Onésimo Redondo», de Valladolid.

La Delegación Provincial de Sindicatos de Valladolid convoca tres concursos públicos para la adquisición de maquinaria que a continuación se detalla, con destino a la Escuela de Formación Profesional «Onésimo Redondo», de Valladolid:

Concurso 1.º: Adquisición de seis tornos cilíndricos de 600 milímetros, con motor de medio caballo de fuerza.

Concurso 2.º: Adquisición de dos limadoras de 300 milímetros, más accesorios, dos taladros de 25 milímetros con motor acoplado, una máquina de sierra para metales hasta 150 milímetros y una electro-esmeriladora.

Concurso 3.º: Adquisición de un torno de 1.000 milímetros y otro torno de 1.500 milímetros.

Las proposiciones para tomar parte en cada uno de dichos concursos se presentarán, hasta las doce horas del día anterior al fijado para su apertura y adjudicación, en el Departamento de Organización de la Secretaría provincial (Fray Luis de León, número 9), durante los quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en el Departamento de Organización de esta C. N. S., en días laborables, de nueve a dos y media.

Los gastos ocasionados por este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

1.801—O

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

TOLEDO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vicente Falgás González.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de pasteurización de leche.

Emplazamiento: Talavera de la Reina. Capacidad de producción: 182.500 litros de leche pasteurizada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 27 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
5.142—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SEGOVIA

CONVOCATORIA

La Corporación provincial, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, acordó convocar oposiciones para cubrir dos plazas vacantes de Oficiales de tercera clase de la plantilla del personal administrativo de la Corporación provincial, de acuerdo con el contenido del artículo 350 de la Ley de Régimen local, de 16 de diciembre de 1950.

El haber anual de dichas plazas será de 7.750 pesetas, quinquenios del 10 por 100, plus de carestía de vida y demás emolumentos legales y reglamentarios.

Los concursantes contarán con veintidós

años cumplidos, sin exceder de los cuarenta y cinco.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán ser presentadas en la Secretaría de la Diputación, y horas de oficina, durante el plazo de un mes, a partir de la fecha en que la presente convocatoria aparezca anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente integradas y forzosamente acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento.
b) Certificado de antecedentes penales.
c) Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad municipal.

c) Certificado facultativo de no padecer defecto físico.

e) Documento justificativo de poseer un título académico, o haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento.

f) Certificado de adhesión al Movimiento.

Segovia, 28 de julio de 1951.—El Presidente (ilegible).—P. A. de la O. P., el Secretario, Manuel Cuervo Cortés.

1.806—O.

ZARAGOZA

SUBASTA DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Esta Corporación saca a subasta pública la contratación de la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de Morata de Jiloca.

Tipo de subasta, 585.130,68 pesetas, en baja. Fianza provisional, 11.702,61 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado del Consorcio de Aguas, de esta Diputación, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en las Secretarías de la Diputación, del Hogar Infantil, de Calatayud, y en la del Hogar Provincial de Doz, de Tarazona, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el plazo de veinte días hábiles, celebrándose la subasta el día siguiente hábil de terminado dicho plazo, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Zaragoza, 20 de julio de 1951.—El Presidente, Juan Muñoz.—El Secretario, Emilio Falcó.

1.803—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MALAGA

SUBASTA

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública la contrata de las obras de construcción de un pabellón para Administración en el Matadero central, siendo el tipo de licitación de doscientas ochenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesetas con setenta y tres céntimos (288.675,73 pesetas).

La fianza provisional para optar a la subasta es de dos mil ochocientos ochenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos (2.886,75 pesetas), y la definitiva, de catorce mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos (pesetas 14.433,75), pudiendo ser constituida en metálico o en valores públicos cotizables en Bolsa, entre éstos las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en el Negociado de Obras Públicas desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

La subasta se celebrará en el despacho de la Alcaldía de Málaga a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anun-

ción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, sito en el segundo piso de la Casa Capitular, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que medien hasta el anterior al del remate.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de..., con domicilio en ..., enterado por el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, correspondiente al día ... de ... de ..., de las condiciones y requisitos necesarios que se exigen para la adjudicación por subasta de construcción de un pabellón para Administración en el Matadero central, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ... pesetas (precio en letra y números).

(Fecha y firma.)

Málaga, 26 de julio de 1951.—El Alcalde, José Luis Estrada.

1.805—O.

TARRASA

En ejecución de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día 20 de junio último, se convoca a concurso para la provisión en propiedad, previo examen de aptitud, de las plazas vacantes en este Municipio que a continuación se relacionan, asignadas a los turnos que se expresan, de conformidad con la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones complementarias:

Siete plazas de Guardia municipal, con el haber anual de 6.100 pesetas.

Una plaza de Pesador del Matadero, con el haber anual de 7.600 pesetas.

Una plaza de Mecánico conductor del Servicio de Transportes de Carnes, con el jornal diario de 21 pesetas.

Dieciséis plazas de Vigilante Auxiliar de la Ronda de Arbitrios, con el jornal diario de 14,50 pesetas.

Una plaza de mozo de Limpieza del mercado de San Pedro, con el jornal diario de 15 pesetas.

Una plaza de Encargada de la Vigilancia y Limpieza de retretes en el mercado de la Independencia, con el jornal diario de nueve pesetas.

Dos plazas de Conserje de Escuela (para personal femenino), con la gratificación anual de 1.400 pesetas.

Una plaza de Conserje de la Escuela Municipal de Música, con el haber anual de 4.400 pesetas.

Todas las plazas que anteriormente se relacionan disfrutarán, además, de un aumento transitorio en concepto de vida cara del 35 por 100 sobre el sueldo con que, respectivamente, aparecen dotadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley de 17 de julio de 1947, se tendrá en cuenta la proporción en la misma establecida para la provisión, dentro del turno patriótico o restringido, de las plazas correspondientes, a cuyo efecto los aspirantes que deseen acogerse a sus preceptos deberán acreditar documentalmente su derecho.

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Haber cumplido veintitrés años y no exceder de treinta y cinco el día que termine el plazo de presentación de instancias.
- Carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y no haber sido procesado por delito común ni político por acusaciones contrarias al actual Régimen.
- Ser físicamente apto para el desempeño del cargo; y
- Ser de indudable adhesión al Glo-

rioso Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Los aspirantes a Guardias municipales deberán gozar de integridad corporal y perfecta salud, tener una talla mínima de 1,650 metros y haber servido en el Ejército durante seis meses como mínimo.

Los aspirantes a las plazas a proveer con personal femenino deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas del mismo.

Los concursantes deberán presentar sus solicitudes, dirigidas al señor Alcalde Presidente de esa Corporación municipal, y debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y un sello municipal de seis pesetas, en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la inserción de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En las solicitudes los concursantes deberán de especificar con toda claridad la plaza a que aspiren, como asimismo el turno (ex combatientes, ex cautivos, etc.) en que se soliciten.

Los documentos que deberán acompañar a sus respectivas solicitudes, ejercicios en que consistirán los exámenes, forma de calificación de los mismos, Tribunal que ha de juzgarlo y demás datos referentes a este concurso-examen aparecen detallados en las bases por que el mismo ha de regirse, publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 169, correspondiente al día 16 de julio de 1951.

Tarrasa, 17 de julio de 1951.—El Alcalde accidental (ilegible).

1.798—O.

VALLADOLID

CONCURSO-SUBASTA

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de sustitución de cubiertas en las naves de garaje, matadero sanitario, terneras y ganado lanar y mondonguía del Matadero Municipal, y no presentadas reclamaciones con arreglo al artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana, a los veintidós días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio del concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro señor Concejal en representación de la Comisión Permanente.

El tipo de subasta es el de 196.233,17 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente modelo de proposición (que se extenderá en papel de la clase 6.ª, con un sello municipal de cinco pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de»):

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., se comprometo a ejecutar las obras de conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de (tanto por ciento en letra) del presupuesto de contrata y señalando un jornal mínimo de pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de 3.924,66 pesetas, 2 por 100 del tipo de subasta, amplían-

dose por el remanente para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el 4 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta en la Secretaría General, Negociado de Obras.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado Reglamento, o sea que se verificará la licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; si terminado dicho plazo existiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El bastantísimo de poderes, a que se refiere el artículo 13 del repetido Reglamento, se verificará por el Letrado consistorial.

Todos los gastos que origine este expediente objeto del concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 26 de julio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

1.800—O.

ZARAGOZA

SUBASTA

Se anuncia al público la subasta de las obras de construcción de una manzana doble de nichos ordinarios y otra de nichos a perpetuidad, en el Cementerio católico de Torrero, de esta ciudad, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 284.618,83 pesetas.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel de la clase sexta (4,70 pesetas), más un sello municipal de 1,50 pesetas, rechazándose de plano aquellas que no reúnan estos requisitos.

Las ofertas para tomar parte en la subasta deberán presentarse en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de diez a trece.

Los licitadores habrán de consignar en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, o en la Depositaria Municipal, la fianza provisional de 5.692,40 pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil en que haya terminado el plazo para presentar las pro-

posiciones, a las doce horas, y en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el anverso del sobre deberá hallarse escrito y firmado por el proponente, lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad, de cinco pórticos, y otra doble de nichos de alquiler, en el Cementerio católico de Torrero.»

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal, justificante de haber satisfecho el importe de las fianzas provisional, señalada para tomar parte en la licitación, así como el encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones personales con relación a los asalariados que tenga a su servicio con derecho al retiro obrero.

Si la oferta fuera dirigida en representación de otro, o de cualquier Sociedad, deberá acompañar, también por separado, a la proposición, copia de la escritura de mandato, o documento que justifique de modo legal la personalidad del proponente, previamente bastantado a su costa por uno de los señores Letrados de la Corporación, don Enrique Isábal Pallarés, don José María Lasala Samper o don Manuel Vitoria Garcés.

Los pliegos de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal.

Zaragoza, 20 de julio de 1951.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de núm., provisto de cédula personal, que acompaña, manifiesta que: Enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. correspondiente al día de de 1951, y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. correspondiente al día ... de de 1951, referente a la subasta de las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad, de cinco pórticos, y otras doble de nichos de alquiler en el Cementerio católico de Torrero, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción, en un todo a los respectivos pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras, por la cantidad de (en letra y número) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
1.804-O.

VALDEPEÑAS

Al objeto de dar cumplimiento al acuerdo del Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 6 de junio del año actual, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de recaudación por gestión afianzada del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.

El plazo será de cinco años, bajo el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran a disposición del público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Servirá de tipo la cantidad mínima de 525 000 pesetas anuales.

Para tomar parte en este concurso será preciso constituir la fianza provisio-

nal de 7.500 pesetas, en la forma que se detalla en el pliego de condiciones.

La presentación de proposiciones, con arreglo al modelo que se detalla al pie, se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las catorce horas y el concurso se verificará al siguiente inmediato al de la terminación de la presentación de proposiciones y hora de las doce.

Valdepeñas, 23 de julio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don con domicilio en, calle ... número de años de edad, a V. I. tiene el honor de exponer:

Que solicita tomar parte en el concurso anunciado por esa Corporación municipal en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de de de 1951, para la adjudicación del Servicio de Recaudación, mediante gestión afianzada del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, ofreciendo al efecto un mínimo anual garantizado de pesetas estando conforme con todas las bases que regulan el mencionado concurso.

(Fecha y firma del solicitante.)
1.799-O.

YEBRA DE BASA (HUESCA)

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada para el día de la fecha, según aparece en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de junio y en el de la provincia, del día 28 del mismo mes, por acuerdo de la Corporación, de fecha de hoy, tendrá lugar la segunda subasta una vez transcurridos diez días naturales, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en día hábil, y sujeta a las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera subasta.

Yebra de Basa, 24 de julio de 1951.—El Alcalde (ilegible).
1.802-O.

CABILDOS INSULARES

TENERIFE

Secretaría.—Fomento

Cumplimentando lo acordado por el excelentísimo Cabildo en sesión celebrada el pasado mes de junio, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras de construcción del Parador de Turismo de la ciudad de Icod de Los Vinos, con arreglo al pliego de condiciones redactado por la Sección de Arquitectura, del cual, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se publica el siguiente

Extracto

A) Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

B) El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de un millón cuatro mil setecientos noventa y tres pesetas veinticinco céntimos (1.004.793,25).

C) Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al fin se inserta y extendidas en papel administrativo de sexta clase, de 4,50 pesetas y reintegradas con timbre del Estado de 0,25 pesetas y con el timbre insular de 1,50 pesetas, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado en que se hallará escrita y firmada por el licitador, la siguiente inscripción:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del Parador de Turismo de la ciudad de Icod de Los Vinos».

A las proposiciones se acompañará, por

separado, el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de los seguros sociales del trimestre anterior, de las Empresas y Sociedades. Asimismo se acompañará en las Sociedades certificación extendida por su Director o Gerente acreditativa de no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

D) Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo, desde las quince horas a las dieciocho, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

E) Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir en concepto de depósito provisional la suma de 20.071,90 pesetas, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta, constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 40.143,80 pesetas. En caso de que la adjudicación de la obra se hiciera con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de subasta, se constituirá una garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o Insular, en cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que éstos sean los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la Caja de Depósitos o en sus Sucursales, y la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las Cajas citadas, dentro de esta provincia.

F) La apertura de los pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se conceda para la admisión de pliegos, ante una Mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, el señor Consejero don Julio Arenclbia Montes de Oca, designado por el excelentísimo Cabildo, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

G) La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, en armonía con lo prevenido en la Disposición transitoria 11 de la Ley de Régimen Local.

H) La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

I) El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva, y dejarlas completamente terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la firma de la escritura pública de adjudicación definitiva. Caso de incumplimiento de este plazo, sin razón justificada, la Administración podrá imponer al contratista una multa de cincuenta pesetas por día de retraso en el cumplimiento.

J) Las faltas que cometa el contratista, por lo que a este contrato se refiere, serán sancionadas con multa de 500 pesetas.

K) Será obligación del adjudicatario, pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados, y, en general, toda clase de gastos que este contrato y su formalización ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que

pueda dar lugar el cumplimiento del mismo.

L) Regirán las restantes condiciones económicas, y facultativas consignadas en el proyecto redactado por el Arquitecto Director de la Sección de Arquitectura.

Modelo de proposición

Don natural de provincia de vecino de domiciliado en la calle núm., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del Parador de Turismo de la ciudad de Icod de Los Vinos, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 23 de julio de 1951.—El Secretario, José V. López de Vergara.—V.º B.º, el Presidente accidental, Isidoro Luz.

1.807-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 46.525, de fecha 6 de octubre de 1943, comprensivo de 57 títulos Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928, expedido a favor de doña María Asunción, doña Eufrosia y doña María Luisa Antón Pérez, como nudo propietarias, y doña Eufrosia Pérez Soler, como usufructuaria, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de julio de 1951.—Nicanor de Solís y Agreda, Secretario accidental. 5.171-P.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Han sido incluidas en las cotizaciones oficiales 5.000 acciones privilegiadas números 20.001 a 25.000, de 200 pesetas nominales, emitidas por «Regadíos y Energía de Valencia».

Barcelona, 13 de julio de 1951.—El Síndico Presidente, P Infesta. 4.952—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

EDICTO

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta capital, en providencia de 9 del actual, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Fanny Pastor Mora, se expide el presente por medio del cual se hace saber el fallecimiento de dicha causante, sin testar, a los setenta y un años de edad, hija de Manuel y de Francisca, en estado de soltera y natural de Sevilla,

la cual falleció en Barcelona el 25 de diciembre de 1938, y que reclaman la herencia doña María Teresa Pastor Malvey, don Enrique Pastor Pacheco, doña Mercedes Pastor Madrid, doña Margarita Pastor Madrid, y como herederas de su madre doña Eloisa Pastor Malvey, sus hijas doña Ana María y doña María Josefa Cortada, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de paralizar los perjuicios consiguientes.

Barcelona, 11 de junio de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Polit.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián. 5.126—A. J.

CORDOBA

Don José María Francés Fernández Magistral, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos ejecutivos hoy en apremio, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra doña Felisa García Escribano y Fernández Cañada, mayor de edad, viuda y de este domicilio, en reclamación de 70.000 pesetas de principal, he acordado sacar a pública subasta para su venta las fincas embargadas siguientes:

1.ª Suerte de tierra de tercera clase con 43 olivos, número 175 del inventario del clero, situada en el tercer ruedo del término de esta capital, al sitio del «Brillante», que linda: por Norte, con terrenos y cantera de los herederos de don Rafael Olmo; Este, Arroyo del Moro; Sur, vereda de lana, y Oeste, carretera de Los Arenales y tierras de los herederos del señor Olmo, existiendo dentro de sus límites una extensión superficial de una hectárea 16 áreas y 30 centiáreas, equivalentes a una fanega y 11 celemines del marco local. De esta superficie han sido segregados 2.072 metros 95 decímetros cuadrados. Valorada en 238.950 pesetas.

2.ª Suerte de olivar disperso y de sembrado, situada en el alcor de la sierra y término de esta ciudad, próxima a la cantera que da vista a la casilla del Brillante, al pago del mismo nombre, que linda: por Levante y Sur, con tierras y la cantera de la haza de olivar de la Capellanía, que fué de don Elías Portocarrero; por el Norte, con el haza de olivar que perteneció a don Mariano Ferrer hoy don Manuel Navarro, y al Poniente, con el camino que dirige a la Huerta de Olias bajo cuyos límites contiene una superficie de una fanega de tierra, tres celemines y tres cuartillos, equivalentes a 76 áreas y 85 centiáreas, con 51 olivos. Dentro de la descrita finca, sobre la parte Noroeste y a orilla de la carretera de Los Arenales, se ha construido una casa denominada «Villa Felisa», con tres plantas, que poseen entre las tres siete habitaciones y cocina y una escalera de servicio a la parte baja de los terrenos en que está situado el horno de cal y una verja a la citada carretera de Los Arenales. Sirve de tipo para esta finca la suma de 308.829,20 pesetas, ya que el terreno fué valorado en 101.310, y la parte de edificación en pesetas 207.519,20.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 12 de septiembre próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en calle Góngora, número 18, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destino al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor asignado a la finca porque se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y por último, se hace constar que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Córdoba, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia José María Francés.—El Secretario (ilegible). 5.135—A. J.

PAMPLONA

Don Rafael Miravete Oms, Juez de Primera Instancia número uno de los de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por don Claudio Salanueva Sáez, hijo de don Julio y de doña Eulalia, natural de Pamplona, donde nació el 8 de julio de 1903, se ha promovido expediente a fin de que a su nombre de Claudio se anteponga el de Fermín, con el que es conocido.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición a tal petición los que se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto.

Dado en Pamplona a veintuno de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Rafael Miravete Oms.—El Secretario, J. Gómez de la Torre. 5.121—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

JURADO CASTRO, Juana; natural de Baeza (Jaén), hija de Lázaro y de Ignacia, de treinta y seis años viuda, domiciliada últimamente en la calle del Pacífico, 19, segundo derecha; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de esta capital, para ampliar su declaración en causa, por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 374 de 1950, apercibida que, de no verificarlo, incurrirá en multa de cinco a cincuenta pesetas y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible). 4.949.

Con motivo de haber sido hallado el cadáver de una mujer de unos treinta años, la cual vestía con unas ropas de camisa, corsé-faja sosten algo destrozado, rebeca y calcetines «sport», todas las ropas negras o grisáceas y los calcetines grises, así como con una sortija sin inscripción alguna en la mano izquierda, dedo medio, el día veinte de abril actual, en la finca «El Encinu», de este término y el sitio conocido por «La Playa», en el río Henares; por el presente, se cita y llama a los que puedan ser sus familiares para oírles y ofrecerles el procedimiento, o manifiesten por escrito su domicilio o paradero; asimismo se cita y llama a cuantas personas tengan noticias de la desaparición de alguna mujer desde hace cosa de unos dos meses a esta fecha, con el fin de oírles, interesado también, por medio del presente, manifiesten cuáles sean sus actuales domicilios, con el fin de oírles por medio de los oportunos despachos y ofrecer a quien correspondiera el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; todo ello bajo los apercibimientos legales.

Dado en Alcalá de Henares a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5.021.